

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 163/2021

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 06 AGO 2021

VISTO: que el día 03 de octubre de 2021 finaliza el quinquenio de funciones la señora funcionaria del Servicio Exterior María Lina Chaves Estévez, en el Consulado General de la República en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;-----

CONSIDERANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de julio de 2016 se designó a la funcionaria del Servicio Exterior María Lina Chaves Estévez, como Cónsul Adjunta al Consulado General de la República en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;-----

II) que por las necesidades del servicio se considera pertinente otorgar a la mencionada funcionaria una prórroga de funciones hasta el 1º de febrero de 2022 inclusive;-----

III) que el artículo 33 de la Ley Nº 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019 prevé la posibilidad de otorgar hasta un máximo de quince prórrogas simultáneas;-----

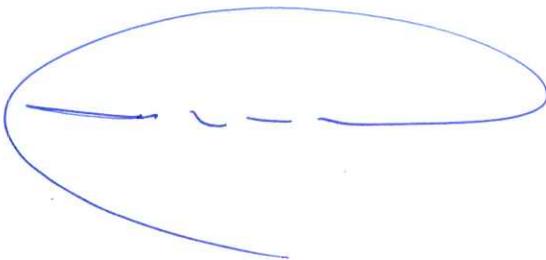
IV) que la prórroga que se pretende otorgar está comprendida dentro del cupo establecido;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley Nº 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones de la señora funcionaria del Servicio Exterior María Lina Chaves Estévez, como Cónsul Adjunta al Consulado General de la República en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, hasta el 1º de febrero de 2022 inclusive.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



LACALLE POU LUIS

